LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 053 **SERIE 2025-2026**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ, A FIN DE ACTUALIZAR LOS TIPOS MÍNIMOS DE LAS ESCALAS SALARIALES Y ADOPTAR UNA NUEVA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 008, Serie 2021-2022, aprobó el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Cuerpo de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Juana Díaz, incluyendo la estructura retributiva que rige las distintas escalas salariales.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", confiere al Alcalde y a la Legislatura Municipal la facultad de establecer y aprobar los Planes de Clasificación y Retribución de los empleados municipales.

POR CUANTO: Es responsabilidad del Municipio mantener actualizada la estructura retributiva del Cuerpo de la Policía Municipal, de forma que responda a las realidades económicas vigentes, al costo de vida y a la necesidad de reclutar y retener personal en el servicio de seguridad pública.

POR CUANTO: La Administración Municipal ha evaluado la estructura retributiva vigente y ha determinado la necesidad de ajustar los tipos mínimos de las escalas salariales, a los fines de fortalecer la competitividad del sistema retributivo y garantizar una adecuada progresión salarial entre los distintos rangos.

POR CUANTO: El Plan de Clasificación y Retribución establece escalas salariales compuestas por tipo mínimo, tipos intermedios y tipo máximo, las cuales deben mantener proporcionalidad interna y consistencia entre niveles ocupacionales.

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar la estructura retributiva vigente para atemperarla a los ajustes propuestos, garantizando la equidad interna y la uniformidad del sistema salarial del Cuerpo de la Policía Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 5 de la Ordenanza Núm. 008, Serie 2021-2022, a los fines de adoptar una nueva Estructura Retributiva para el Cuerpo de la Policía Municipal.

SECCIÓN 2: Se establece que la nueva estructura retributiva del Cuerpo de la Policía Municipal incorpora ajustes en los tipos mínimos de las escalas salariales, incluyendo el rango de Cadete a $1,820 y el rango de Policía Municipal en adelante, conforme a la tabla adoptada en esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Se adopta la siguiente Estructura Retributiva revisada que regirá para el Cuerpo de la Policía Municipal, efectiva al 1ero de julio de 2026:

Núm. de la Escala	Tipo Mínimo	Tipos Intermedios								Tipo Máximo
		1	2	3	4	5	6	7	8	
1	1,907	2,002	2,102	2,208	2,318	2,434	2,556	2,683	2,818	2,958
2	2,057	2,160	2,268	2,381	2,500	2,625	2,757	2,894	3,039	3,191
3	2,207	2,317	2,433	2,555	2,683	2,817	2,958	3,105	3,261	3,424
4	2,357	2,475	2,599	2,729	2,865	3,008	3,159	3,317	3,482	3,656
5	2,507	2,632	2,764	2,902	3,047	3,200	3,360	3,528	3,704	3,889
6	2,657	2,790	2,929	3,076	3,230	3,391	3,561	3,739	3,926	4,122

Dicha estructura mantiene la jerarquía de las escalas salariales, los tipos intermedios y los tipos máximos, asegurando la debida proporcionalidad entre los distintos niveles jerárquicos del Cuerpo de la Policía Municipal.

SECCIÓN 4: Se mantiene la agrupación de clases de puestos por escala salarial previamente aprobada, conforme al Plan de Clasificación y Retribución vigente, ajustándose únicamente las cuantías retributivas conforme a la nueva estructura adoptada.

SECCION 5: Ningún miembro del Cuerpo de la Policía Municipal devengará un salario inferior al correspondiente al tipo mínimo de la escala salarial a la cual esté asignado su puesto.

SECCIÓN 6: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Juana Díaz a implantar la nueva estructura retributiva, conforme a la disponibilidad de fondos y en armonía con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SECCIÓN 7: Las disposiciones de esta Ordenanza prevalecerán sobre cualquier otra disposición incompatible contenida en la Ordenanza Núm. 008, Serie 2021-2022.

SECCIÓN 8: Si cualquier cláusula, párrafo o disposición de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las demás disposiciones.

SECCIÓN 9: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma por el Alcalde.

SECCION 10: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Directora de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

jsb

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 053, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 008, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ, A FIN DE ACTUALIZAR LOS TIPOS MÍNIMOS DE LAS ESCALAS SALARIALES Y ADOPTAR UNA NUEVA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 23 días del mes de junio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Directora Recursos Humanos

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO** la presente el día 23 de abril de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial